

**ENCUENTRO DEPORTIVO NACIONAL
DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS
SALTA - 2026**

REGLAMENTO DE TRIATLON

ARTICULO N° 1: Forma de Disputa: Se permitirá la participación ilimitada de profesionales por Consejos y se competirá en forma individual y tres (3) atletas. Un atleta natación, un atleta ciclismo. Un atleta carrera a pie, pudiendo los participantes ser de sexo masculino o femenino.

ARTICULO N° 2: A todos los inscriptos se les suministrará un número identificador que los acreditará como participantes. Dicho número deberá permanecer visible durante toda la competencia, colocándose en el pecho, dorso o cintura, según la disciplina que se esté desarrollando. El participante que no lleve visible su identificación oficial no tendrá derecho a participar ni a clasificar.

ARTICULO N° 3: Cada participante deberá proveerse de su propia bicicleta. La cual debe ser mountain Bike de rodado libre. La comisión organizadora, dará a conocer lugar donde se puedan alquilar bicicletas, evitando de esta forma, tener que viajar con la bici a salta.

ARTICULO N° 4: Será obligatorio el uso de casco protector durante la etapa de ciclismo y de gorro durante la etapa de natación. Asimismo, todos los participantes deberán utilizar indumentaria adecuada y respetar las medidas de seguridad establecidas por la organización durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO N° 5: La competencia se desarrollará en un Circuito UCASAL – Parque del Bicentenario de Salta. El día previo a la competencia se explicará el circuito.

ARTICULO N° 6: Las categorías que podrán participar serán:

- A) CATEGORIA LIBRE Femenino y Masculino.
- B) CATEGORIA SENIOR Femenino y Masculino: Podrán participar los nacidos en el año 1981 y anteriores.

Categoría	Natación	Ciclismo	Carrera
Libre	350 m	10 km	3.300 m
+45	350 m	10 km	3.300 m
Postas Libre	350 m	10 km	3.300 m

ARTICULO N° 7: Se permitirá el recambio de bicicleta, reparaciones mecánicas y el reemplazo de elementos de seguridad o indumentaria durante las áreas de transición habilitadas. En las competencias por posta, se permitirá el relevo de participantes únicamente en los sectores establecidos por la organización.

ARTICULO N° 8: Los participantes que, por inconvenientes durante cualquiera de las etapas de natación, ciclismo o carrera a pie, tales como caídas, desperfectos mecánicos, agotamiento físico o cualquier otra contingencia, queden relegados, no implicará la suspensión de la competencia.

ARTICULO N° 9: El Coordinador Deportivo estará intercomunicado con los servicios especiales de Policía, ambulancias, etc. además de la comunicación interna.

ARTICULO N° 10: Todo corredor que choque, o que realice cualquier maniobra para perjudicar a otro competidor será excluido de la competencia.

La organización podrá expulsar de la competencia a cualquier persona que incumpla el Reglamento, perdiendo todos los derechos como participante.

ARTICULO N° 11: Al finalizar la competencia los participantes devolverán el dorsal, realizándose la premiación en el circuito.

ARTICULO N° 12: Cualquier situación que se suscite no contemplada en este reglamento, será resuelto por el Coordinador Deportivo.

ARTICULO N° 13: El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de SALTA y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas no se responsabilizan de accidentes y/o sus consecuencias, pérdidas, extravíos, etc. que pudieren ocurrir al o los participantes y/o terceros con motivo de su participación en este Encuentro Deportivo.

NOTA: El presente Reglamento está supeditado a la interpretación o modificación que decida la Comisión de Deportes por simple mayoría, ya sea antes o durante la disputa del evento. El coordinador deportivo podrá modificar la forma de disputa previo al inicio de la competencia, teniendo en cuenta el número de participantes
